

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.151

RETIRO, 18 AGO. 2022

VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022.

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

3.- La cotización de fecha 17/08/2022, presentada por el Proveedor "Comercial Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L.", Rol Único Tributario N° 76.793.859-4.

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5.- Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente al caso social de Don Fernando Enrique Mattamala Bravo, RUT N° 11.458.758-3, quien fue víctima de un voraz incendio de su casa habitación, a través de la adquisición de materiales de construcción.

2° Que el Proveedor "Comercial Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L.", Rol Único Tributario N° 76.793.859-4, cuenta con los productos cotizados, calidad de los materiales involucrados y entrega de los mismos, de forma inmediata en Bodega Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZÁSE la adquisición de materiales de construcción, al Proveedor "Comercial Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L.", Rol Único Tributario N° 76.793.859-4", de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
12	Planchas Zinc Acan. 0,35 X 3,66 mt.
71	Tablas 1 X 4" Pino Bruto

2° EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra, Vía Trato Directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$ 349.700 (trescientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos), IVA incluido.

"Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal vigente.

3° IMPÚTESE el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-010-004,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Continúa al reverso)



CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/BFA/JII/CPF/JCH/jch

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /